

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2024.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por: el Decreto 115 de 1996, Decreto 111/1996 y:

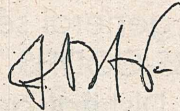
### CONSIDERANDO:

1. Que según la disposición general séptima del artículo tercero de la Resolución N°202350105535-CODFIS-107 del 21 de diciembre de 2023, expedida por el Consejo Distrital de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el CODFIS.
2. Que el presupuesto aprobado por el CODFIS para la vigencia 2024 se encuentra desfinanciado en \$90.320 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento; lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
3. Que una vez incorporadas las cuentas por pagar de la vigencia anterior, constituidas con resolución interna 10784 de 2024, la desfinanciación del presupuesto ascendió a \$135.758.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la ejecución de los convenios firmados con el municipio de Medellín, se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo N°1 adjunto a esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



**JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ**  
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Isabel Vélez Gallego	ISABEL VÉLEZ G.	
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		

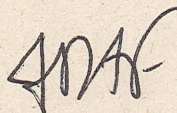
## ANEXO 1- Resolución 11639 del 01 de agosto de 2024

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2024, por valor de: CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PÉSOS (\$4.386.375.374) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		4.386.375.374
2180502	Intereses de mora	11.765.100
2140204	Otras transferencias	781.782.397
212020200901	Remuneracion por servicios técnicos	334.708.507
212020200802	Publicidad y propaganda	19.917.262
212020200701	Arrendamientos	2.002.535.266
212020100301	Materiales y suministros	111.179.871
2110203088	Prima de matrimonio	5.000.000
2110203087	Prima de transporte y manutención	40.000.000
211010302005	Seguro de vida (Clausula 30)	1.757.647
2131301001	Sentencias	687.170.361
212020200602	Transporte	390.558.963
Subtotal - Gastos de funcionamiento		4.386.375.374

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2024, por valor de: CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PÉSOS (\$4.386.375.374) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		4.386.375.374
211010100101	Sueldo básico	4.386.375.374
Subtotal - Gastos de funcionamiento		4.386.375.374



**JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ**  
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Isabel Vélez Gallego	ISABEL VELEZ GALLEGO	
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		

